



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Discriminación para acceder a la jubilación anticipada entre los cuerpos policiales

<https://youtu.be/NaU9hvZb7nY>

El Tribunal Supremo (TS) ha reconocido que **ha existido discriminación hacia un Mossos d'Esquadra respecto de otros cuerpos policiales españoles** a la hora de poder acceder a su jubilación anticipada seis meses más tarde de la fecha en la que podía retirarse de la profesión.

El fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal, al que ha tenido acceso *Europa Press*, ha resuelto que **el agente sufrió una discriminación injustificada** de manera temporal, comparado con otros miembros que pertenecen a la Ertzaintza o la Policía Local.

Los hechos se remontan a julio de 2021 cuando el agente de [los Mossos d'Esquadra](#) presentó una petición ante el Ejecutivo para que cesase la desigualdad de trato de los miembros de otros cuerpos policiales, en concreto de los de **la policía autonómica vasca**, a propósito de la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada. Sin embargo, no recibió respuesta alguna por parte del Gobierno.

Más tarde procedió a interponer un recurso por el procedimiento de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, manifestando en él que, **en el supuesto de que hubiese formado parte del cuerpo de la Ertzaintza podría haber accedido a la jubilación anticipada ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |